



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP UNC:0058743/2016

Córdoba, 18 OCT 2018

VISTO

El dictado en el año 2018 del Curso de Postgrado: El sujeto en la clínica. Sus implicancias en relación al significante; y

CONSIDERANDO

Que el Curso de Postgrado antes mencionado fue aprobado mediante la RD N° 713/2018;

Que al no haberse completado las inscripciones de alumnos según el cupo establecido (15 alumnos) se opta por suspender en el corriente año el curso de postgrado

Que corresponde la devolución de lo abonado y que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la RD N° 713/2018.-

ARTICULO 2º: Disponer la devolución de los aranceles abonados en el Curso de Postgrado: El sujeto en la clínica. Sus implicancias en relación al significante según el siguiente detalle.-

Apellido	Nombre	DNI	Cuota	Monto Pagado	Fecha Pago	Nro Factura
BORTHIRY	IORELLA	36745693	0	\$150	31-07-2018	75030000 015434
MAUREIRA RE	DAIANA SOLEDAD	36745693	0	\$150	19-08-2018	75030000 015434

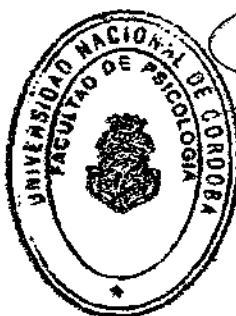
ARTICULO 3º: Imputar la presente erogación a los recursos propios del Curso de Postgrado: El sujeto en la clínica. Sus implicancias en relación al significante.

ARTICULO 4º: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

1508

Dra. NICOLAS S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología